

RESOLUCIÓN  
N° 1851/97

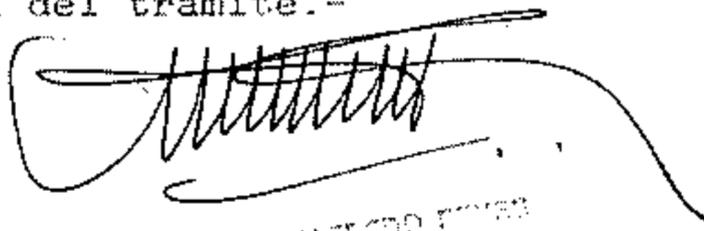
EXPTE. N° 13=13687/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 0555

Buenos Aires, 2 de Julio de 1997.

En atención al pedido de reintegro de viáticos -por el término de tres (3) días- formulado en estas actuaciones por el señor Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, a su favor y del Dr. Horacio José Aguilar; con motivo de la comisión oficial efectuada a la Ciudad de Tartagal, con referencia a la causa N° 466/97 caratulada: "AVERIGUACIÓN CORTE RUTA NACIONAL N° 34", durante los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año; y en atención a lo dispuesto por Resolución N° 1.361/95 y las atribuciones conferidas a esta Administración General por Resolución N° 2.333/96 autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a lo solicitado.-

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y gírense las actuaciones a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-

21/



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA